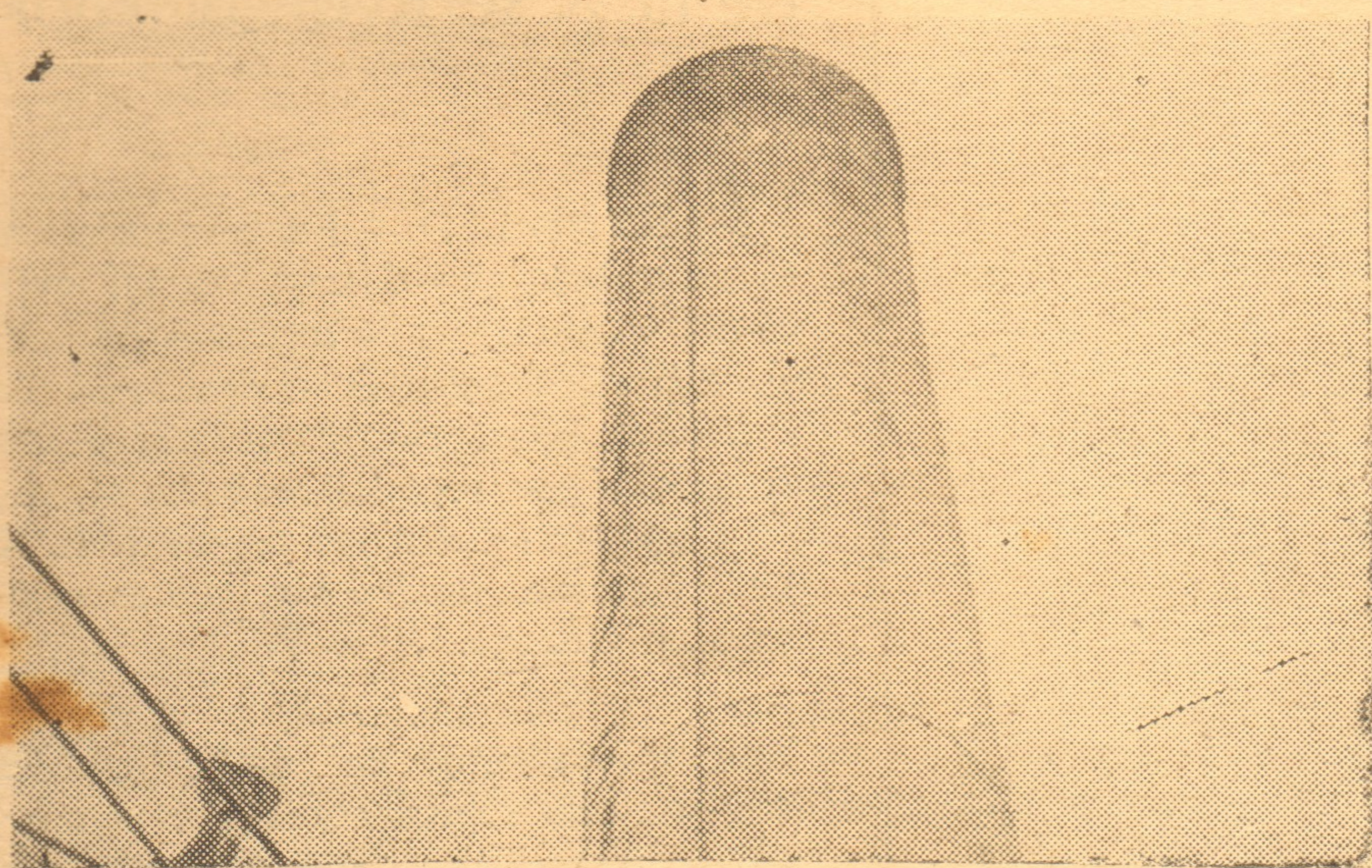




Organo Informativo del Regional Manzanillo

AÑO III No. 1 — SEMANARIO — 16 de Enero de 1971



Muelen ya cinco centrales en la región manzanillera, pronto comenzarán los tres restantes

Suman 5 las unidades azucareras incorporadas a la zafra, hasta el momento, y en las tres restantes se dan los últimos toques con el propósito de tenerlas listas en los próximos días. Los ingenios activos son: El Roberto Ramírez; Enidio Díaz Machado; Francisco Castro Ceruto; La Demajagua y el Ranulfo Leyva.

El trabajo de los ingenios en producción en lo que se refiere al funcionamiento técnico de los equipos, se desarrolla con eficiencia, aunque no han alcanzado la plena capacidad.

Conjuntamente con las actividades de zafra, se efectúa en las fábricas de azúcar, el proceso de selección de los ejecutivos sindi-

cales, reportándose 4 de estos organismos constituidos y otros en proceso. Las asambleas celebradas, han puesto de manifiesto el espíritu combativo de los trabajadores azucareros, dispuestos a dar su aporte lo mismo en la producción que en las tareas organizativas y políticas de sus respectivos centros laborales.

Asimismo, se desarrolla el trabajo preparatorio para la constitución de los Consejos de Cincuentenario, en los cuales se organizarán los obreros que llevan medio siglo al servicio de nuestra primera industria, cuyas experiencias nutrirán los conocimientos de los jóvenes que ya se inician en el trabajo del azúcar.

Gilfredo ORTIZ CHAVEZ

INTEGRARAN LA COLUMNA JUVENIL

JOVENES DE PILON

PILON.—A 79 asciende la cifra de jóvenes de aquí, que han aceptado ingresar en la Columna Juvenil del Centenario, entre ellos 8 cuadros de mando, siendo éste el resultado del trabajo de entrevistas desarrollado por la UJC, el que continúan efectuando con los demás residentes de la zona en la edad comprendida.

Asimismo, el organismo juvenil a terminado de reorganizar nueve comités de base del municipal, siendo elegidos en los mismos nuevas direcciones.

Igual proceso se ha celebrado en el seno de las diez brigadas juveniles, integradas por 140 jóvenes trabajadores agrícolas.

Obtuvieron promedios de más de 200 arobas los macheteros habituales de Niquero, del 3 al 9 de Enero

MANZANILLO. — Los macheteros habituales del plan cañero Roberto Ramírez Delgado, del municipio de Niquero, lograron promedios de 202 arrobas diarias de caña cortada, durante la semana comprendida del 3 al 9 del presente mes.

Estos promedios son el resultado de un amplio trabajo de organización de la emulación, entre las brigadas y cortadores de caña. La emulación diaria es complementada los fines de semana con encuentros de brigadas en los distritos, en los cuales se logran altísimos promedios.

Igualmente se informó por la secretaría agropecuaria regional del Partido, que en reciente chequeo, de la quincena comprendida del 15 al 31 de diciembre resultaron las mejores brigadas de cortadores de la región: La Pepito Tey, de Niquero, compuesta por 22 macheteros, la que acumuló un 80 por ciento de asistencia al trabajo; y cortó 48.222 arrobas de caña para un promedio diario de 266 arrobas.

En segundo lugar quedó la Juan B. Naranjo, del propio municipio, la que cuenta con 36 integrantes, ésta logró una asistencia diaria de un 87 por ciento, cortó 96.133 arrobas y sus macheteros promediaron cada día 225 arrobas. El tercer lugar fue ocupado por, la también nique-

reña, Gerardo Castro, formada por 29 cortadores, la que tuvo una asistencia diaria al campo de un 95 por ciento y obtuvo promedios de 186 arrobas.

Por su parte los mejores macheteros fueron: Serafin Martínez, de la Gerardo Castro, con promedios de 668 arrobas; Carlos M. Aroche, de la Juan B. Naranjo, 430 arrobas y Teófilo Ferrales, de la Pepito Tey, con 405. Todos del municipio de Niquero.

El mejor operador de alzadora fue Cándido Ramírez del distrito No. 2, de Niquero, el cual alzó 105,074 arrobas para el 109 por ciento de cumplimiento.

Como el tractorista más destacado seleccionaron a: Guillermo Sánchez, del municipio antes mencionado, el que tiró en diez días de trabajo 31,230 arrobas de caña, para un cumplimiento del 120 por ciento; el carretero más sobresaliente Hidalberto Vera del distrito No. 3, el que en la quincena transportó 23.608 arrobas para un 143 de cumplimiento, y finalmente resultó ser el mejor camionero César Sánchez, el que trasladó hacia el central Roberto Ramírez, 20,946 arrobas de caña para un 120 por ciento de su plan. Estos últimos también pertenecen a Niquero, municipio que obtuvo todos los galardones.

Reportó: Raúl RIVERO GARCIA

Más de 22 mil trabajadores de la región de Manzanillo ganan el bono de los "100 Días"

MANZANILLO. — Después de la evaluación efectuada por la CTC, en los diferentes centros de trabajo, la cifra de obreros que obtuvieron el bono de los "100 Días", se eleva a 22,441, lo que representa el 81 por ciento de los aspirantes, que eran 27,733.

Los trabajadores agropecuarios que lograron el galardón emulativo, de los "100 Días"

totalizaron 6,903; mientras que en los servicios lo ganaron 3,881; azucareros 2,347; industriales 3,739; transporte 2,640; los constructores lograron 1,364 bonos; cultura 185 y educación 1,382.

Esta etapa emulativa, destinada a convertir el ausentismo en asistencia diaria y puntual, comenzó a desarrollarse el pasado 7 de septiembre y culminó el 20 de diciembre.

Matriculados más de 14 mil alumnos de primaria en las montañas

MANZANILLO.— A 14,500 se espera que se eleve la cifra de niños matriculados, para el nuevo curso de primaria de la montaña, en las 313 escuelas situadas en los 6 municipales montañosos de esta región, lo que significa un aumento de más de 500 escolares, en relación con el curso pasado que fue de 13,950.

Ya se encuentran ubicados en sus respectivas aulas, 243 maestros, que tras una semana de organización de la matrícula y otras cuestiones, darán inicio a las clases en los próximos días.

Desde hace varios meses, los organismos de masa de las distintas localidades, se dedicaron a preparar y acondicionar escuelas, en la Sierra Maestra, efectuando igualmente la constitución de los consejos de escuelas, que representarán a los padres y vecinos en cada centro de estudios.

Desde el pasado día 8 hasta el 10 de enero, los maestros de montañas celebraron las selecciones para formar los ejecutivos sindicales, las asambleas de méritos laborales y las plenarias de educación. Además efectuaron seminarios para elevar su capacidad técnica.

A la par de estas actividades, se ha comenzado a matricular en las aulas de edu-

cación de adultos, en las montañas, a los participarán en el curso que comenzará obreros, campesinos y amas de casas que de inmediato.

En esta nueva etapa de superación cultural de obreros y campesinos, han matri-



culados más de 5 mil alumnos, estando programado cerrar las inscripciones en los últimos días del presente mes de enero.

Gilfredo ORTIZ CHAVEZ

Invitará

el INDER provincial

activistas voluntarios

a presenciar juegos

de la X serie de beisbol

MANZANILLO.— En reconocimiento al trabajo que desarrollan los activistas voluntarios, en distintas disciplinas deportivas, el INDER provincial dio a conocer que serán seleccionados dos activistas por regional semanalmente, para que presencien los juegos de la X Serie Nacional de Beisbol, que se celebran en Oriente.

El movimiento de activistas del INDER, está representado por compañeros, que en forma voluntaria realizan funciones como Profesores de Educación Física, e instructores, directores de equipos en diferentes deportes y otras cosas más. Esta región cuenta actualmente con 165 activistas voluntarios, los cuales dedican sus esfuerzos a impulsar el deporte y la Educación Física.

La selección de estos colaboradores, se hará en forma rotativa, con el objetivo de que puedan observar los encuentros beisboleros, la mayor cantidad posible de los activistas nombrados aquí.

PILON. — La cantidad de 8 delegaciones, han sido reorganizadas por la dirección municipal de la FMC, por medio de igual cantidad de asambleas con las masas de federadas, que eligieron a los secretariados y activistas a ese nivel.

El organismo femenino de este lugar, ha planificado celebrar 55 asambleas, siendo esta tarea una de las más importantes con que han iniciado el año 1971.

Se proponen combertirse en millonarias 3 brigadas de Campechuela

CAMPECHUELA.—Tres brigadas de macheteros habituales, acometen ya el corte de caña, en este municipio, con el propósito de coronarse millonarias, en el transcurso de la presente zafra.

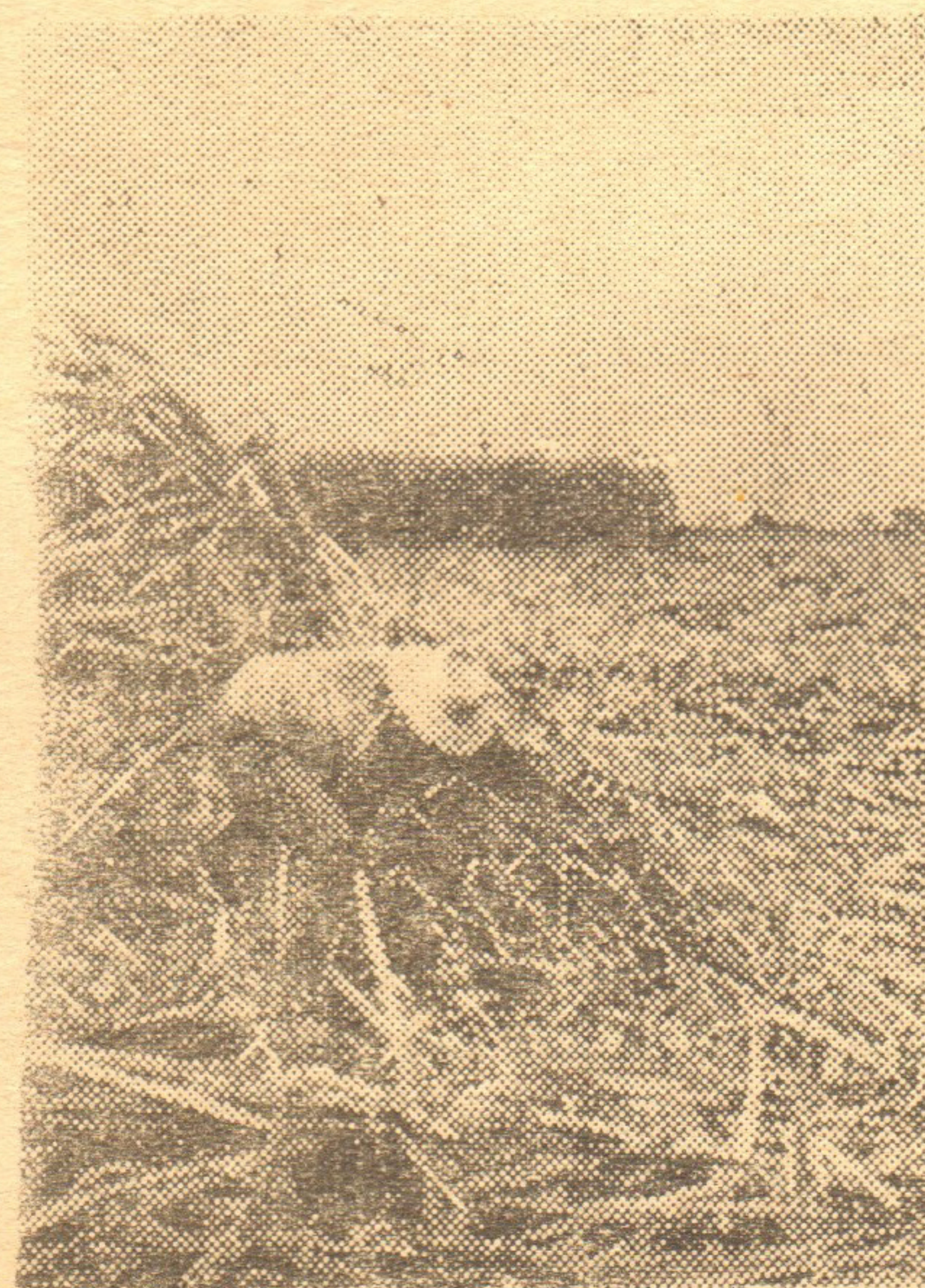
La misma son: La Camilo Cienfuegos, integrada por 32 cortadores, los cuales realizan sus labores en el Distrito No. 3 conocido por Palo Quemado; Pedro Rivero, es el nombre con que ha sido designado otro de los colectivos, formado por 32 macheteros, los que hacen sentir sus mochas en el B'oque No. 8, del Distrito No. 2, El Puntico.

Por Israel Licea, responde la tercera brigada de habituales de esta localidad, que corta caña en el B'oque No. 1 del Distrito No. 1, "Marcial Jiménez".

Todos los macheteros de este municipio, se han fijado la meta

de enviar no menos de 200 arrobas de caña diaria, para el central "Francisco Castro Ceruto".

Mario NARANJO VALDESPINO



Mantendrán

movilizados

a 3 trabajadores

en los cortes de caña

MANZANILLO.— Mantener movilizados en los cortes de caña a 3 obreros; incorporar a los compañeros que se encuentren aptos para el estudio en las aulas de superación cultural, así como garantizar el cumplimiento del plan de producción, fueron los principales acuerdos tomados por los trabajadores del molino arrocerero "Fau'tino Vega", de esta ciudad, en una asamblea que se celebró recientemente, presidida por los miembros del ejecutivo sindical.

Durante la reunión se les hizo entrega del bono de los "100 Días", a los obreros del centro, que lograron ganar este honoroso certificado, que otorga la CTC explicándose los resultados positivos, obtenidos por medio de esta emulación, en lo relacionado con la asistencia diaria al trabajo.

Enrique SANCHEZ
Corresponsal Voluntario

LA DEMAJAGUA

Organo de Información
del Regional Manzanillo

Redacción: León Esq. a Luz Caballero

Teléfono 2589

Talleres: Unidad de

Artes Gráficas de Manzanillo

ANTENA

oooOooo

¿VENTILADOR DE CARTÓN?

En el Instituto de Protección del Trabajo de la URSS, ha sido desarrollado un ventilador de cartón que se estima reducirá a la cuarta parte el ruido en los locales donde se instale. Se estima que este nuevo tipo de ventilador, mucho más barato y liviano que los convencionales, tendrá gran aplicación en teatros, clubes, estudios de TV, y de grabaciones acústicas, así como en una serie de sitios similares.

oooOooo

CASI MIL CIUDADES

Casi mil ciudades —más de un centenar de ellas a partir de 1966— fueron construidas en distintas regiones de la URSS, durante los últimos 50 años. Otras muchas están en edificación actualmente.

oooOooo

MILLARES DE ESPECIALISTAS

Al celebrarse el vigésimo quinto aniversario de la fundación de la República Democrática de Viet Nam, el pasado 2 de septiembre, se habían graduado en los centros superiores de enseñanza casi 50,000 especialistas y más de 160,000 técnicos en las escuelas profesionales y de peritaje.

oooOooo

"SAGRADO"

Ahmed, el elefante, del que se dice tiene "los colmillos más largos del mundo", fue declarado el pasado 24 de noviembre "animal sagrado" para todos los cazadores, por medio de un decreto del presidente Jomo Kenyatta, de Kenia.

Según la agencia de noticias germano-occidental DPA, recientemente, se dio la voz de alarma en Europa de que dos norteamericanos se "proponían darle a Ahmed una caza sin cuartel".

oooOooo

ALUD HUMANO

Nadia Mele, de Roma, ha sido la causante de numerosas heridas registradas por más de 20 personas. Nadia, que se hallaba realizando compras en unos almacenes de Roma Italia, cayó por una empinada escalera automática arrastrando consigo en su caída, a los pacíficos compradores.

Luego dando excusas muy apenada, dijo que uno de sus tacones se le atascó en el espacio existente entre dos escalones.

oooOooo

FESTIVAL DE FESTIVALES DE CINE

Los países socialistas ocupan el primer lugar en el mundo por el número de espectadores que frecuentan los cinematógrafos. En 1969 ascendió a siete millones la cifra de ellos.

Esto se desprende de los datos del cine mundial, publicados por la UNESCO donde seña que el cine atraviesa una crisis y el número de espectadores disminuye de año en año en el mundo.

oooOooo

FILMARA EN MEXICO SARA MONTIEL

La obra de Hugo Argüelles, "La Ronda de la Hechizada", servirá de base para la película que producirá en México la estrella del cine español Sara Montiel, asociada al productor y director Roberto Gavaldón.

Más de 200 camas de camiones cañeros repararon en el taller de carpintería de San Ramón

SAN RAMON.— La reparación de 207 camas de camiones, del tipo V 8, empleados en el tiro de caña y la construcción de otras 17, fueron algunos de los trabajos, que hicieron los obreros de los talleres de carpintería "Enidio Díaz Machado", de esta localidad costera, desde el 7 de septiembre hasta el 20 de diciembre del pasado año.

Se le situaron estacas a 30 carretas, también utilizadas para el tiro de caña, así como se construyó un comedor, para los choferes y demás trabajadores de transporte, el cual está ubicado en el lugar conocido por Ceiba Hueca.

Asimismo se fabricaron 100 camas de hierro y otras 80 de madera, para distintos albergues de movilizados, que participan en actividades agrícolas.

Igualmente se elaboraron 1,130 tornillos, de diversos tipos, para la construcción y reparación de camas y camiones, se entregaron 180 tapas para tanques de combustible de los tractores y otras cuestiones más.



Los talleres de carpintería de San Ramón cuentan con 4 departamentos. Ellos son: Acerrío, carpintería, herrería, y hojalatería, en los que trabajan 52 obreros.

De este centro, 30 obreros ganaron el bono de los "Cien Días", al acumular la cantidad de jornadas laboradas, establecidas por la CTC, para obtener esta distinción.

Trabajan ya alzadoras reparadas por obreros del taller "La Vaquita"

CAMPECHUELA.— Ya se encuentran laborando en el alza de caña, para el central "Francisco Castro Ceruto", las 29 alzadoras, que repararon los obreros del taller de maquinaria "La Vaquita", de este municipio.

Además otras 7 máquinas, destinadas para el alza de caña que se utiliza como semilla, están recibiendo los toques finales, para iniciar su faena, para lo que los 12 trabajadores con que cuenta actualmente el centro se esfuerzan por dejarlas listas en el menor tiempo posible.

Para garantizar un mejor funcionamiento y aprovechamiento de los equipos se han situado 7 mecánicos e igual cantidad de ayudantes, en los diferentes pelotones de maquinarias, los cuales son los encargados de reparar las

pequeñas roturas y desperfectos ligeros de éstos, en el mismo campo.

Mario Naranjo Valdespino
Corresponsal



Ya las alzadoras se encuentran en acción en los cañaverales.

NIQUERO.— El acondicionamiento y reparación de 17 escuelas, construcción de otras 2, así como el cumplimiento de los planes de siembra de viandas y granos, fueron tareas realizadas por los campesinos, de esta localidad.

En lo referente a cultivo se sembraron 27.98 caballerías de viandas, de una meta de 21.01, para 133 por ciento de cumplimiento y otras 44 de frijoles, con lo cual se sobrepasó la programación trazada en un 75%.

Obtienen el Sello "2 de Enero" más de 400 jóvenes

SAN RAMON.—Un total de 433 jóvenes obtuvieron el sello "2 de Enero", al haber cumplido todos los requisitos establecidos para ello, según informó la UJC, de esta localidad.

De los sectores que mayor cantidad de jóvenes ganaron este distintivo, el agropecuario fue uno de ellos con 92, seguido de educación con igual número y el pecuario con 24.

Por otra parte, la CTC dio a conocer, que 503 trabajadores de los distintos sectores laborales, lograron conquistar el bono de los "Cien Días".

Del total de ganadores de este certificado, 435 son obreros agrícolas, 40 prestan servicios, 19 pertenecen al MINAZ y 9, laboran en el Consejo Municipal de Cultura.

Proyecto de Ley contra la vagancia

POR CUANTO: La Revolución, al reñatar las riquezas nacionales, romper la estructura semicolonial, abolir la EXPLOTACION DEL HOMBRE POR EL HOMBRE e iniciar la construcción del socialismo, creó en la ciudad y en el campo, tanto para el hombre como para la mujer, plenas oportunidades de empleo y calificación y erradicó, en pocos años, el desempleo crónico y el "tiempo muerto", así como también la práctica de la prostitución y la condición humillante del servicio doméstico y la mendicidad como medios de obtener el sustento en forma lesiva a la dignidad humana.

POR CUANTO: En la nueva sociedad, el trabajo constituye un deber social de ineludible cumplimiento para todo hombre y mujer que se encuentre en aptitud para ello.

POR CUANTO: Nuestro pueblo ejercitando el preciado derecho de crear con sus propias manos los bienes materiales y culturales que necesita, sin que nadie se apropie del fruto de su trabajo, se entrega a un esfuerzo productivo para vencer el subdesarrollo en que lo mantuvo la dominación imperialista.

POR CUANTO: Contrastando con la elevada actitud de la inmensa mayoría de nuestros trabajadores persiste una capa que pretende vivir parasitariamente, sin trabajar, pequeña por su número pero significativa porque representa una conducta antisocial y un ejemplo malsano para las nuevas generaciones.

POR CUANTO: La vagancia se manifiesta de diversas formas desde aquellos que no tienen vínculo laboral alguno y se dedican a la holgazanería y la delincuencia, hasta aquellos que pretenden encubrir su vida parasitaria con un vínculo laboral esporádico desertando repetidas veces de uno y otro centro de trabajo; o los que, manteniendo un nexo formal con un centro de trabajo determinado, son ausentistas incorregibles que burlan reiteradamente las medidas disciplinarias que les aplican los Consejos del Trabajo.

POR CUANTO: La clase obrera condena todas las formas de vagancia como delito similar a robo, repudia unánimemente la conducta pernicioso de los vagos y exige la adopción de medidas severas y eficaces contra quienes todos los días y a toda hora le roban los bienes materiales y sociales a pueblo trabajador que lo crea con su esfuerzo.

POR CUANTO: Es necesario facultar expresamente a los trabajadores y a los Organos de Administración de Justicia Laboral para que puedan conocer y resolver la conducta antisocial señalada en la presente Ley.

POR CUANTO: Es obliga-

ción del Gobierno Revolucionario, recogiendo el clamor popular, denunciar y combatir tales manifestaciones viciosas heredadas de la vieja sociedad y en consecuencia disponer las medidas conducentes a la erradicación de la vagancia y el parasitismo.

DEL DEBER SOCIAL DE TRABAJAR

ARTICULO 1: Todos los ciudadanos aptos física y mentalmente, tienen el deber social de trabajar.

ARTICULO 2: Se presumen aptos física y mentalmente para el trabajo los hombres comprendidos entre los 17 y 60 años de edad ambos inclusive, y las mujeres, entre los 17 y 55, ambos inclusive.

CAPITULO I

ARTICULO 3: Incurrirán en el delito de vagancia los ciudadanos varones en edad laboral, aptos para el trabajo que no encontrándose acogidos al Sistema Nacional de enseñanza, estén desvinculados de todo centro laboral.

CAPITULO II DEL ESTADO PREDELICTIVO DE VAGANCIA

ARTICULO 4: Se considerarán en estado predelictivo de vagancia los ciudadanos varones en edad laboral, aptos para el trabajo, que:

- Habiendo estado vinculados a un centro de trabajo, lo hubieren abandonado por un período mayor de quince días, sin causa justificada.
- Vinculados a un centro laboral, les hubieren sido aplicadas por el Consejo del Trabajo, en no menos de dos ocasiones, medidas disciplinarias por ausencias injustificadas, sin haberse logrado la corrección del infractor.

CAPITULO III DE LAS SANCIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

ARTICULO 5: En el caso previsto en el Artículo 3 de esta Ley, podrán imponerse las sanciones siguientes:

- Privación de libertad de seis meses a dos años en establecimiento de reeducación, realizando actividades productivas.
- Privación de libertad de seis meses a dos años, con un régimen de trabajo fuera del establecimiento de reeducación durante la jornada laboral, con la obligación de pernoctar en dicho establecimiento.

ARTICULO 6: En los casos previstos en el Artículo 4 de esta Ley se impondrán las medidas de seguridad siguientes:

- Internamiento en un establecimiento de reeducación por

2) Internamiento en un establecimiento de reeducación, por un término no superior a un año, realizando actividades productivas fuera del mismo durante la jornada laboral, con la obligación de pernoctar en dicho establecimiento.

3) Reclusión domiciliaria por un término no superior a un año, con la obligación de trabajar, sujeto a la vigilancia del colectivo obrero y de las organizaciones de masas cercanas a su domicilio.

ARTICULO 7: El Organismo que dictare el fallo tomará en consideración, en el momento de adecuar la sanción o imponer la medida de seguridad, las circunstancias siguientes:

- Edad del acusado.
- Estado civil y carga familiar a su abrigo.
- Antecedentes sobre su comportamiento laboral.
- Tiempo transcurrido sin trabajar.
- Medio que haya utilizado el acusado para su subsistencia.
- Situación de índole familiar o personal que haya influido en su desvinculación del trabajo.
- Cualesquiera otras que se consideren procedentes.

CAPITULO IV DE LA REMISION Y SUSPENSION CONDICIONAL DE LA SANCION O MEDIDA DE SEGURIDAD

ARTICULO 8: El Organismo de Justicia que dictare la sanción o medida de seguridad, podrá suspender de inmediato la ejecución de la misma condicionándola a la futura conducta del sancionado o internado.

ARTICULO 9: El Organismo competente podrá suspender en cualquier momento la ejecución de la medida de seguridad o la parte no cumplida de la sanción, a instancias de las autoridades del establecimiento de reeducación o de las organizaciones revolucionarias conjuntamente al que haya sido remitido el sancionado o internado.

CAPITULO V DE LA DENUNCIA

ARTICULO 10: El delito de vagancia y las conductas predelictivas enunciadas en la presente Ley, serán denunciados por cualquier persona u organización de masas ante la Unidad del DOP u otra autoridad competente.

En los casos de abandono del centro de trabajo, la administración del mismo estará obligada a formular la denuncia ante un término no superior a un año, realizando actividades productivas.

el Consejo de Apelación Regional de Justicia Laboral.

ARTICULO 11: Si la persona denunciada alegare incapacidad física o mental, se examinará por la Comisión Médica que se

señale al efecto, la cual dictaminará sobre su capacidad laboral.

CAPITULO VI DE LA COMPETENCIA

Artículo 12: Los Consejos de Apelación Regional de Justicia Laboral son competentes para conocer del delito de vagancia previsto en el Artículo 3 de la presente Ley.

Artículo 13: El Consejo de Apelación Regional podrá disponer la privación de libertad provisional de los acusados por delito de vagancia durante el procedimiento, cuando existan antecedentes que hagan presumir su evasión de la justicia.

Artículo 14: El Consejo de Apelación Regional de Justicia Laboral conocerá igualmente las denuncias formuladas por las administraciones, en los casos de abandono del centro de trabajo contemplados en el inciso a) del Artículo 4 de esta Ley.

ARTICULO 15: El Consejo de Revisión Nacional conocerá de las sentencias dictadas por el Consejo de Apelación Regional en los casos comprendidos en los Artículos 12 y 14 de esta Ley, resolviendo sin ulterior recurso en lo administrativo ni en lo judicial.

Artículo 16: Los casos de ausentismo consuetudinario a que hace referencia el inciso b) del artículo 4 de esta Ley, serán conocidos por los Consejos de Trabajo, quienes propondrán a la asamblea general del centro laboral la medida de seguridad a imponer.

Este procedimiento podrá iniciarse sólo en aquellos casos en que por el Organismo de Justicia Laboral se hayan aplicado anteriormente, en no menos de dos ocasiones, medidas disciplinarias de las establecidas en la Ley 1166.

Artículo 17: La asamblea general de trabajadores, al conocer los antecedentes laborales del acusado y demás circunstancias concurrentes, podrá ratificar, rechazar o modificar la medida de seguridad propuesta, dictándose por el Consejo de Trabajo la resolución correspondiente que podrá ser recurrida por el sancionado al Consejo de Apelación Regional de Justicia Laboral, quien resolverá sin ulterior recurso en lo administrativo ni en lo judicial.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA: Los Ministros del Trabajo y del Interior, quedan facultados para dictar las disposiciones complementarias que garanticen la aplicación de la presente Ley.

SEGUNDA: Quedan derogadas cuantas disposiciones legales se opongan, en todo o en parte, al cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley, la que comenzará a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República.